CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Rectificación de Recomendación de Adjudicación
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado, por la Gerente Administrativo el **ING. CESAR CANTERO**; la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el encargado del Dpto. de Control y Seguimiento **LIC. JOSE SANTANDER**, en representación de la Asesoría Jurídica el **ABG. RODRIGO GÓMEZ**; y el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. DERLIS FLORENTIN**, para solicitud de rectificación de la resolución del Consejo Directivo Institucional N° 05 Acta 33 de fecha 25 de setiembre del corriente año, En consideración a que los montos de la adjudicación de la recomendación de adjudicación superaron el monto del PAC para el presente llamado.

Que el comité evaluador, constata que el monto de las ofertas supera la disponibilidad presupuestaria para los lotes en conjunto, enunciándose las siguientes ofertas :

MAES S.R.L, LOTE 1, por un monto de Gs.8.314.000 y MOLMAN S.A, los LOTES 2 Y 3 , por un monto de Gs. 26.747.375, ascendiendo en total **Gs.35.061.375,** siendo el PAC para el presente llamado **Gs.35.000.000;** verificándose una diferencia del PAC y las ofertas presentadas de **Gs.61.375** (Guaraníes sesenta y un mil trescientos setenta y cinco;

Que lo peticionado se encuentra amparado bajo la **Circular DNCP N° 3/2006** que cita *"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"* Entonces a todo lo expuesto, este Comité considera que existe la suficiente evidencia de la debida justificación de la aplicación de la CIRCULAR DNCP 3/2006 ajustando las cantidades de los bienes a adquirir.

Recomendación de Rectificación

Habiéndose fundamentado las justificaciones sobre la necesidad de ajustar las recomendaciones de adjudicación al PAC establecido al presente llamado el comité de evaluación sugiere rectificar la recomendación de adjudicación de la siguiente manera:

1.- ADJUDICAR a la Empresa **MAES S.R.L, con RUC N° 8006658-5, el LOTE 1**, por un monto de **Gs.8.194.000** (Guaraníes ocho millones ciento noventa y cuatro mil), IVA incluido, según el siguiente detalle;

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Prensa	Toptool	China	Unidad	1	Unidad	448.000	448.000

Lic. José R. Santander
Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación
Lic. María del Carmen Meza
Gerente de Finanzas
Crédito Agrícola de Habilitación
C.P. Derlis Florentín
Director
Depto. de Contrataciones

Cerro Corá 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 00 • Centro de Información: (595 21) 56 90 000 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

2	Engrasador	Hidromax	China	Unidad	2	Unidad	635.000	1.270.000
3	Camilla	Toptool	China	Unidad	3	Unidad	450.000	1.350.000
4	Gato	Chuang	China	Unidad	3	Unidad	1.120.000	3.360.000
5	Alicate	Toptool	China	Unidad	2	Unidad	120.000	240.000
6	Prensa	Toptool	China	Unidad	2	Unidad	588.000	1.176.000
7	Juego de Llave	Toptool	China	Unidad	1	Unidad	350.000	350.000
	Total							**8.194.000**

2 .- ADJUDICAR a la Empresa **MOLMAN S.A, con RUC N° 80014304-3** , los **LOTES 2 Y 3** , por un monto de **Gs.26.747.375** (Guaraníes veinte y seis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco), IVA incluido, según el siguiente detalle;

LOTE 2:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Amoladora	Makita	Brasil	Unidad	1	Unidad	623.525	623.525
2	Equipo para soldadura	Bambozzi	Brasil	Unidad	1	Unidad	1.412.500	1.412.500
3	Equipo para soldadura	Condor	Brasil	Unidad	1	Unidad	6.250.000	6.250.000
4	Ventosa	Rial	Argentino	Unidad	2	Unidad	437.500	875.000
5	Taladro	Makita	Brasil	Unidad	1	Unidad	255.750	255.750
6	Carretilla	Tramontina	Brasil	Unidad	1	Unidad	300.000	300.000
	Total							**9.716.775**

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitacion

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Cariños 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
•Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

LOTE 3:

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Motosierra	Husqvarna	Brasil	Unidad	1	Unidad	2.434.600	2.434.600
2	Corta Cesped	Trapp	Brasil	Unidad	8	Unidad	1.824.500	14.596.000
	Total							**17.030.600**

3 . **DECLARAR DESIERTO EL LOTE 4,** conforme a lo estipulado en el Art. 30 inc c) de la Ley 2051/2003; que enuncia; "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: . . . . c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante*"

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la reconsideración en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo once horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Mesa
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentí
Director
Dpto. de Contrataciones

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py